

**Pregunta con solicitud de respuesta oral O-000071/2020  
a la Comisión**

Artículo 136 del Reglamento interno

**Dominique Bilde**

en nombre del Grupo ID

Asunto: Ayuda europea a Pakistán y preferencias comerciales generalizadas

Según el sitio web EU Aid Explorer, la ayuda financiera europea (de las instituciones y los Estados miembros, incluido el Reino Unido) concedida a Pakistán entre 2014 y 2019 ascendió a más de 4 000 millones EUR.

Según la Comisión, entre 2014 y 2020 el importe disponible para la cooperación bilateral con Pakistán ha sido de 603 millones EUR.

En materia comercial, la Comisión señala que, desde el 1 de enero de 2014, Pakistán se beneficia de generosas preferencias arancelarias (básicamente derechos nulos sobre dos tercios de todas las categorías de productos) en el marco del SPG+. Esta ventaja está supeditada, en teoría, a una serie de criterios (gobernanza, derechos humanos, etc.).

Sin embargo, la libertad religiosa está particularmente restringida en Pakistán, tal como demuestra el hecho de que varias personas hayan sido condenadas a muerte por «blasfemia». Además, el primer ministro pakistaní ha fustigado a Francia en el asunto de las caricaturas de Charlie Hebdo.

Por último, el 23 de octubre de 2020 el GAFI decidió mantener a Pakistán en su lista de jurisdicciones de alto riesgo y bajo vigilancia, en concreto por lo que respecta a la financiación del terrorismo.

1) ¿Qué medidas tiene previsto adoptar la Comisión con respecto a Pakistán, en particular en relación con el importe de la ayuda financiera y una eventual retirada de las preferencias comerciales generalizadas?

Presentación: 16/11/2020

Plazo límite: 17/02/2021